facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

23264 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase, Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 224), sobre títulos profesionales de la Marina Mercante, y la Orden de 18 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 30), que establece la prueba de aptitud para la obtención de los mismos, esta Dirección General ha resuelto convocar exámenes y pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase, Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante.

Estos exámenes se desarrollarán de acuerdo con las normas establecidas en dichos preceptos legales y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Los interesados en participar en los exámenes convocados formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante, y la presentarán en el Registro de esta Dirección General, calle Ruiz de Alarcón, número 1, 28071 Madrid, o en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, recogidas expresamente en esta Resolución, donde deseen examinarse, bien directamente o bien a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—A esta solicitud se acompañará:

a) Una fotografía reciente del interesado, semejante a las exigidas por el documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

b) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, que preferiblemente incluirá, en un sola cara, el anverso y reverso del mismo.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en los artículos 2 al 4 del Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre, para la obtención de cada una de las titulaciones convocadas.

A estos efectos, el cómputo del tiempo de embarque que se establece en el mismo se realizará conforme a lo prescrito en el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Justificante del abono de los derechos de examen, correspondientes, cuya cuantía asciende a 6.000 pesetas, y que serán ingresadas en la cuenta corriente número 11.401.941 de la Caja Postal de Ahorros, especificando «Pruebas para la obtención de títulos profesionales de la Marina Mercante».

e) El resto de la documentación exigida en la Orden de 18 de octubre de 1989, reguladora de este tipo de pruebas.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de octubre de 1998.

Cuarta.—Las pruebas se realizarán:

Para Capitanes, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Jefes de Máquinas, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Pilotos de segunda clase de la Marina Mercante y Oficiales de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante, los exámenes tendrán lugar en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante, los exámenes tendrán lugar en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Quinta.—Los exámenes se iniciarán a partir del 1 de noviembre de 1998.

Los Tribunales anunciarán en el tablón de anuncios de los centros de examen las fechas y horas concretas de comienzo de cada una de las pruebas.

Sexta.—Los Tribunales juzgadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en la normativa vigente y serán nombrados por la Dirección General de la Marina Mercante. Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a estos efectos, los reiterados Tribunales se incluirán en la primera categoría, para Capitanes, Jefes de Máquinas y Oficiales Radioeléctricos de primera y de segunda categoría para los restantes .

Séptima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

ANEXO

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante

Apellidos: .....
Nombre: .....
D.N.I.: .....
Fecha de nacimiento: .....
Domicilio (calle o plaza): ....., número .....
Localidad: ....., provincia: .....
Código postal: ..... Teléfono: .....
Desea examinarse del título profesional de .....
..... en .....

Por lo que solicita se le permita participar en la convocatoria que a estos efectos realiza la resolución de ... de septiembre de 1998.

En ....., a ..... de ..... de 1998

Documentación aportada:

Fotografía.
Fotocopia del DNI.
Resguardo ingreso derechos de examen.

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

23265 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1998, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos de motor «Wayne Dresser», modelo Einbeck, fabricado en Alemania por la empresa «Dresser Europe, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Wayne Europe-Continental», con sede social en 13 Thatcham Business Village, Colthrop Way, Thatcham, Berkshire RG19 4DN, Reino Unido, en solicitud de aprobación de modelo